

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. ALIMENTOS REVISIÓN No. 202000103

Informa Secretaría que la demanda de REVISIÓN DE ALIMENTOS PARA AUMENTO promovida por BIBIANA ANDREA CASTIBLANCO CÁRDENAS contra OVER ALEXANDER PUIN PUIN no ha tenido movimiento desde el mes de febrero del presente año.

Revisada la actuación, se puede observar que la demandante no ha gestionado la notificación y traslado de la demanda al demandado, como se ordenó en el auto admisorio.

En estas condiciones, el Despacho, en cumplimiento de lo normado por el artículo 446 del Código General del proceso, requiere a la señora BIBIANA ANDREA CASTIBLANCO CÁRDENAS, para que en el término de treinta (30) días acrediten los trámites correspondientes a la notificación y traslado de la demanda al demandado, con el fin de concluir el trámite del proceso, so pena de dar aplicación a lo normado en el inciso segundo del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese personalmente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA